



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

ACTA

DE LA DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EFECTUADA EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Siendo las **nueve horas con cinco minutos** del día **diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve**, en el Mezzanine norte del Edificio "A", ubicado en Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, de la Cámara de Diputados, se reunieron los legisladores integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, de conformidad con la convocatoria de fecha 13 de septiembre de 2019.

1. Lista de asistencia inicial y verificación del quórum.

La **Presidenta** de la Comisión solicitó a la Secretaría **llevar a cabo el registro de asistencia inicial y en su caso, declaración de quórum.**

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes las y los diputados:
Presidenta: Dip. Miroslava Carrillo Martínez. **Secretarias y Secretarios:** Dip. Gustavo Contreras Monte; Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna; Dip. Héctor Jiménez y Meneses; Dip. Esteban Barajas Barajas; Dip. Javier Salinas Narváez; Dip. María Alemán Muñoz Castillo; Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz; Dip. Silvano Garay Ulloa y Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz;
Integrantes: Dip. Lidia García Anaya; Dip. Pablo Gómez Álvarez; Dip. Erasmo González Robledo; Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce; Dip. David Orihuela Nava; Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero; Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero; Dip. Paola Tenorio Adame; Dip. Rosalba Valencia Cruz; Dip. Alejandro Viedma Velázquez; Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez; Dip. Claudia Pastor Badilla; Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña; Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina y Dip. Martha Angélica Tagle Martínez;

Quórum inicial y final: 25 legisladores.

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión, Diputada **Miroslava Carrillo Martínez**, dio por iniciada la reunión y solicitó a la Secretaría, dar cuenta del **punto número dos del Orden del Día**, referente a su **lectura y en su caso aprobación del mismo.**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El **Secretario, Diputado Iván Arturo Pérez Negrón**; dio lectura al **Orden del Día**, siendo el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden de día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión de Comisiones Unidas con la de Igualdad de Género, celebrada el jueves 23 de mayo de 2019.
4. Lectura, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima reunión plenaria, llevada a cabo el jueves 27 de junio de 2019.
5. Proyecto de dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.
6. Proyecto de dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario.
7. Discusión y, en su caso, aprobación de las reservas a los dictámenes con proyecto de decreto en sentido positivo, por el que se reforma el artículo 43 de Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de modificación de nombre a la parte integrante de la Federación, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Michoacán de Ocampo.
8. Asuntos generales.
9. Clausura y cita para la próxima reunión.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

La Diputada presidenta, puso a consideración ante los integrantes de la Comisión, la modificación del orden del día, respecto a la posibilidad de suprimir del orden del día el punto número 6, consistente en *Proyecto de dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario*, para su posterior análisis técnico y viabilidad, a través de un mayor consenso.

La **Diputada Lidia García Anaya**, solicitó el uso de la palabra, y refirió que estaba de acuerdo con la propuesta de la presidenta de la Comisión, para alcanzar un mayor consenso, en donde se determinen fechas, en el propio dictamen. Manifestó la necesidad de ampliar las sesiones en la Cámara de Diputados, por la carga de trabajo legislativo, que ha llevado al desarrollo de sesiones extraordinarias.

La **Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña**, solicitó la palabra para manifestar su coincidencia con la propuesta de la presidenta de la Comisión, manifestando también que hay claridad en la coincidencia sobre la ampliación de periodos de sesiones. Manifestó, además, la necesidad de llegar a un acuerdo sobre las fechas que incluso públicamente se han manifestado por algunos diputados.

Por su parte, la **Diputada Paola Tenorio Adame**, solicitó la palabra para manifestar su apoyo a la propuesta de la presidenta de la Comisión y para dejar en claro las fechas de los periodos de sesiones.

En uso de la palabra **el Secretario, diputado Iván Arturo Pérez Negrón**, respecto al punto número Siete del orden del Día, en relación a *la Discusión y, en su caso, aprobación de las reservas a los dictámenes con proyecto de decreto en sentido positivo, por el que se reforma el artículo 43 de Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de modificación de nombre a la parte integrante de la Federación, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Michoacán de Ocampo*, solicitó cambiar la palabra "reservas" por "modificaciones" en virtud de que estas eran adendas, las cuales se hacen sobre el cambio de nombre de las entidades federativas.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Por instrucciones de la **Presidencia**, se puso a consideración los cambios en el orden del día respecto al punto número seis y siete del mismo.

Acto seguido el **Secretario** solicitó la votación a los integrantes de la Comisión, aprobándose las modificaciones al orden del día **por unanimidad**.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la reunión de Comisiones Unidas con la de Igualdad de Género, celebrada el jueves 23 de mayo de 2019.

La **Diputada Presidenta** solicitó al secretario, dar lectura al siguiente punto del orden del día, referente a la *Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión de Comisiones Unidas con la de Igualdad de Género, celebrada el jueves 23 de mayo de 2019. La presidenta instruye al secretario, consultar en votación económica, si se dispensa la lectura dicha acta.*

Una vez solicitada la votación económica, **el Secretario** le informó a la presidenta que se aprobó la dispensa de la lectura de dicha acta, **por mayoría**. Asimismo, la **Presidencia** instruye a la **Secretaría** a poner a discusión el acta; no habiendo quien hiciera uso de la palabra, **se aprobó por mayoría**, en votación económica.

4. Lectura, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima reunión plenaria, llevada a cabo el jueves 27 de junio de 2019.

La **Presidencia** solicita a la **Secretaría**, dar lectura al siguiente punto del orden del día, consistente en la *lectura, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima reunión plenaria, llevada a cabo el jueves 27 de junio de 2019.* La **presidenta** instruye al secretario, consultar en votación económica, si se dispensa la lectura dicha acta.

Una vez solicitada la votación económica, **el Secretario** le informa a la presidenta que se aprobó la dispensa de la lectura **por unanimidad**. Asimismo, la **Presidenta** instruye a la **Secretaría** poner a discusión el acta; no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se aprobó por **unanimidad**, en votación económica.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

5. Lectura y discusión de Dictámenes.

La **Presidenta** manifestó el siguiente orden del día, correspondiente *al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, por lo cual solicitó a la secretaría, consultará la dispensa de la lectura, de dicho proyecto de dictamen, toda vez que se circuló con anterioridad.*

La **Secretaría** sometió a votación económica la dispensa de lectura, aprobándose esta por **mayoría**.

La **Presidencia** puso a discusión en lo general y en lo particular, *el Proyecto de dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 del reglamento de la Cámara de Diputados, abriéndose una ronda de intervenciones, de hasta seis oradores a favor y hasta seis oradores en contra.*

La **Presidencia** solicitó a la Secretaría de la Comisión, registrar los nombres de las y los diputados que desean intervenir, siendo los siguientes: **A FAVOR:** Dip. Lidia García Anaya; Dip. Javier Salinas Narváez; Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero; Dip. Alejandro Viedma Velázquez; Dip. Esteban Barajas Barajas y **EN CONTRA:** Dip. María Alemán Muñoz Castillo; Dip. Pablo Gómez Álvarez; Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, Dip. Claudia Pastor Badilla.

La **Presidenta** le concede el uso de la palabra a la **Diputada Lidia García Anaya**.

La **Diputada Lidia García Anaya** manifestó que la reforma es un acierto, pues elimina condonación de impuestos a grandes empresas las cuales son las más fuertes económicamente, además expuso que no era posible que los que más tienen se les condone, incluso no paguen impuestos; la recaudación es muy baja, precisamente porque las grandes empresas son las que no pagan impuestos, lo cual afecta los mexicanos contribuyentes cautivos, que pagan impuestos en tiempo y forma.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

La **Diputada Presidenta** dio el uso de la palabra a la **Diputada María Alemán Muñoz Castillo**.

Por su parte la **Diputada María Alemán Muñoz Castillo**, manifestó algunas consideraciones para enriquecer y fortalecer el proyecto de dictamen y sobre todo evitar que se siguieran dando las condonaciones que tanto daño le han hecho al pueblo mexicano, por lo que señaló que el Ejecutivo no tiene por sí mismo, la facultad de condonar total o parcialmente impuestos, ya que es el Poder Legislativo quien le activa esta prerrogativa jurídica con la aprobación de la Ley de Ingresos, además manifestó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que el Presidente no tiene la potestad por sí mismo para condonar o eximir de impuestos de manera discrecional, sino solamente en casos de urgencia o extrema necesidad, recayendo esa facultad en el Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos, por tal motivo, el dictamen en los términos planteados no resuelve el problema, sólo crea la simulación en materia fiscal, permitiendo que en las leyes secundarias se puedan establecer casos específicos para que dichas condonaciones puedan realizarse; es decir, la prohibición de las condonaciones de impuestos a grandes contribuyentes y el uso distorsionado de esa figura no está en la modificación del artículo 28 constitucional, ni en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación. Por lo que se debe considerar la propuesta de la Diputada Sauri, cuya intención es reformar diferentes artículos constitucionales, relacionados con la expedición de la Ley de ingresos, instrumento jurídico que ha permitido al SAT realizar condonaciones bajo los parámetros previstos en dicha ley.

Asimismo, la **Diputada María Alemán** manifestó que el grupo parlamentario del PRI, a través de la diputada Sauri Riancho, se propone que de existir alguna excepción, "estarían sujetas al principio de transparencia establecido en el artículo 6 Constitucional"; que tratándose de condonación fiscal, ha sido complicado hacer pública la información de las empresas beneficiadas y los montos condonados derivado de la figura del secreto fiscal, prevista en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. Las nuevas reglas no han logrado superar que el secreto fiscal sea defendido mediante otras vías, y las autoridades continúan escudándose bajo esta figura para impedir que la ciudadanía cuente con la información a la que tiene derecho a acceder. Es este sentido, la propuesta realizada busca reformar la transparencia en materia de condonaciones para proteger el principio de

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

máxima publicidad. El segundo tema tiene que ver con la modificación al artículo 74, referente a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, en donde se hace una réplica del contenido vigente del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, respecto a las excepciones de la condonación. También se hace una prohibición para que la iniciativa de Ley de Ingresos no pueda prever condonaciones de impuestos, es decir existen dos leyes en donde es viable establecer excepciones: la primera es el Código Fiscal en su artículo 39 numeral I, la cual es atribución del Presidente de la República y la segunda que es la más usada a través de la Ley de Ingresos. Finalmente se propone la modificación del artículo 89, para autorizar las condonaciones de impuestos en términos del primer párrafo del artículo 28.

La **Presidenta** de la Comisión cede el uso de la palabra al **Diputado Javier Salinas Narváez**.

El **Diputado Javier Salinas Narváez**, manifestó la importancia del esfuerzo que hace el Ejecutivo Federal al cerrar los hoyos fiscales a través de la evasión de los impuestos del IVA o ISR; así como las grandes devoluciones a las empresas grandes, de igual manera, expuso que se ha usado de manera discrecional las condonaciones que representan medio billón de pesos, lo cual puede utilizarse en la construcción de escuelas, carreteras o para reducir la brecha de desigualdad. Así también expresó la importancia de aprobar el dictamen, porque va a ayudar a cerrar el paso a la discrecionalidad que usaron las administraciones pasadas para condonar a sus amigos o empresas amigas, y reconoció el esfuerzo de erradicar las prácticas perversas que dañan a la hacienda pública, y por el otro lado fortalecen las finanzas públicas.

La **Presidencia** de la Comisión dio el uso de la palabra a la **Diputada Claudia Pastor Badilla**.

La **Diputada Claudia Pastor Badilla**, manifestó que el grupo del Partido Revolucionario Institucional está a favor de eliminar las condonaciones arbitrarias y fuera del ojo público, se sumó a la propuesta de la diputada María Alemán, indicando que la propuesta de la diputada Dulce María Sauri permite llegar de mejor manera a ese objetivo que se persigue; la propuesta es que se elimine en el Código Fiscal, en el artículo 74, las facultades del legislativo para incluir en la Ley de Ingresos excepciones a condonaciones. Por lo que se propone que las excepciones que se contemplan en el artículo

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

39 fracción primera del Código Fiscal de la Federación se pasen a las facultades expresas del titular del ejecutivo federal en el artículo 89 constitucional y hacer expresa la obligación de transparencia.

La **Presidencia** cedió el uso de la palabra al Diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero.

El **Diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero**, manifestó que la reforma es de alta trascendencia, porque acaba con los privilegios, y termina con las políticas que han generado que nuestro país sea de los más desiguales del mundo. Manifestó que a partir de los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón se establecieron una serie de condonaciones y burlaron del espíritu de la Ley, la figura de la condonación, porque lo que debió ser utilizado como un recurso usado en situaciones de emergencia, terminó siendo una suerte de favores y privilegios para unas cuantas empresas.

Manifestó también, que cerca de doscientos mil millones de pesos terminaron condonados a unas pocas decenas de empresas, y no hubo nunca la voluntad de hacer público quienes eran los beneficiarios. Apuntó que por los gobiernos del PRI y el PAN no se respetó la ruta que marca el artículo 28 de la Constitución, porque todo se construyó para beneficiar a unos cuantos, construir oligopolios y generar políticas tributarias que siempre afectaron a los contribuyentes.

Destacó que hay un falso debate al decir que se deja una puerta abierta, pues queda claro que, en nuestra Constitución, que es ley suprema, quedan prohibidas las condonaciones, siendo una prohibición expresa, no siendo posible que haya leyes secundarias fiscales que vayan en contra de la misma; por lo cual se está haciendo una reforma constitucional para que todo el marco jurídico se adecue a ella.

La **Presidencia** otorgo el uso de la palabra al **Diputado Alejandro Viedma Velázquez**.

El **Diputado Alejandro Viedma Velázquez**, manifestó que un informe del Colegio de México, titulado "Desigualdades en México", los resultados arrojan la dificultad de la mayoría para acceder a la movilidad social, la concentración de pocos recursos en pocas manos, la vulnerabilidad de sectores sociales y la ineficacia de los servicios públicos para impulsar el bienestar en toda la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

población; lo anterior, dando como resultado que la pobreza sea una especie de categoría hereditaria. Destacó También que el dictamen en discusión, significa el avance en defensa del bienestar colectivo, pues es la oportunidad de eliminar distorsiones económicas que favorecen a pocas manos, además propone la imposibilidad de condonar impuestos en todo el país. Por eso la condonación debe ser prohibida en nuestro país, pues permite que los que tienen más no paguen, por lo que su voto será a favor.

La **Presidenta** de la Comisión cede el uso de la palabra al **Diputado Pablo Gómez Álvarez**.

Por su parte el **Diputado Pablo Gómez Álvarez**, destacó la importancia de definir el punto de partida, pues la propuesta del PRI, está partiendo de otros sitios, que no son los mismo de la iniciativa que tiene el ejecutivo federal; la cual plantea la prohibición de las condonaciones para todo el país, no solamente para la federación. Es un tema no sólo para el presidente de la república, es un tema también de los presidentes municipales que cobran y que logran condonar impuestos.

De igual manera manifestó, que la condonación no es lo mismo que la exención de impuestos, refirió que el constituyente prohibió la exención de los impuestos, cuestión que no se han cumplido cabalmente, y que el impuesto exentado es un acto que se hace antes de quedar devengado el impuesto; la condonación es que una vez que se asume la responsabilidad fiscal, se otorga un crédito fiscal y se cancela dicho crédito fiscal para no pagar ese impuesto, pero el impuesto ya fue consumado, la exención es antes. El diputado Pablo Gómez señaló que han existido exenciones en México, pero están prohibidas; muchas cuestiones en nuestro país están prohibidas, pero son llevadas a cabo por el gobierno, siendo una característica del estado corrupto y de la falta de estado de derecho.

Destacó también que la intención es acompañar la prohibición de la exención, a la prohibición de la condonación, porque sobre la base de ser cosas distintas lo que estaba prohibido es la exención, y no así la condonación, es decir, la condonación está permitida.

Lo que el PRI propone es una reglamentación a nivel constitucional, para que el ejecutivo utilice sus facultades de condonación, y nosotros no queremos que exista.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Así mismo dijo que se debe hacer una norma por iniciativa del ejecutivo, una vez declara una situación de emergencia, que obligue al congreso para modificar la Ley de Ingresos para exentar de impuestos, no condonar los que ya se han cobrado, sino para no reclamar la obligación fiscal.

Señaló que en México la Ley de Ingresos no debería existir, pues se ha utilizado para condonar impuestos más que para cobrar. La Ley de ingresos manda a cobrar impuestos, sin ella no es posible hacerlo, explicó también que en su momento a propuesta o no del presidente de la república se puede modificar la Ley de Ingresos, para que a partir del hecho que producen situaciones de emergencia, el Congreso es el único que puede hacerlo, siendo mentira que el ejecutivo haya tenido esa facultad, jamás la tuvo, pero la ejerció porque se tuvo un presidencialismo despótico, siendo la categoría politológica que debe aplicarse en la historia del presidencialismo mexicano.

Explicó que hay otra salida al reto que se plantea, siendo un trato fiscal diferente, que se puede bajo el término de estímulo fiscal de carácter temporal utilizar para hacerle frente a una situación de emergencia, bajo el principio de la transparencia que argumenta el PRI.

A las 10:00 horas, se llevó a cabo un receso, debido al desarrollo del mega simulacro de septiembre de 2019, en el que participó la Cámara de Diputados.

A las 10:28 de la mañana, la presidenta de la Comisión, reanuda la reunión, para continuar con su desarrollo, por lo que le dio el uso de la voz al **diputado Pablo Gómez Álvarez,** para concluir con su intervención.

El **Diputado Pablo Gómez Álvarez,** manifestó que habría dos escenarios para administrar la prohibición de las condonaciones, en caso de las situaciones de emergencias y no se cobrara el gravamen, manifestando que no es que se condonen los créditos, porque el crédito ya es un impuesto devengado del pasado, es decir, la condonación es como una forma de exención retroactiva, por lo que se debe evitar es la existencia de las condonaciones. Entonces, se puede operar mediante el mecanismo legislativo, que sería el más correcto para darle precisión y majestad legal, de quien pone los impuestos, que es el Congreso o el estímulo fiscal si se tratara de alguna forma distinta de cobro que pueda ayudar a alguna

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

situación, lugar, según la catástrofe habida, pero que se cobrara en otras condiciones y en otra tasa, utilizando el mecanismo de estímulo fiscal.

Manifestó que en la redacción del artículo 28 que se propone, los términos de una prohibición son todas las normas que la hagan efectiva. Toda Ley está compuesta de términos y no es los términos porque subsiste la idea de que algo va a ocurrir diferente en términos de ley, en el dictamen hay una prohibición bajo los términos que va a reglamentar la ley y le quitamos las condiciones. Asimismo, señaló, que la propuesta no es para dotar de facultades al presidente de la república que nunca ha tenido, es decir, la facultad de condonar; lo ha hecho arbitrariamente, violando la constitución, lo cual ha generado un alto costo económico a la nación mexicana. El diputado se ubica en la idea de que no haya condonaciones, abarcando los problemas de las emergencias con otra clase de mecanismo fiscal que está al alcance de la mano, que sea plenamente constitucional.

La **Diputada Presidenta**, manifiesta al Diputado Pablo Gómez Álvarez, la intención de la **diputada Claudia Pastor Badilla** para hacerle una pregunta, por lo que el **diputado Pablo Gómez Álvarez** acepta.

La **Presidencia de la Comisión**, cede el uso de la palabra a la **Diputada Claudia Pastor Badilla**.

La **Diputada Claudia Pastor Badilla**, preguntó ¿por qué no hacer la modificación constitucional de poner cuáles son exactamente esas excepciones, y no dejar a ninguna ley secundaria mayor interpretación, es decir, poner en el artículo 89 de la Carta Magna, el artículo 39 fracción I del Código Fiscal de la Federación, para cerrar constitucionalmente la posibilidad de que, en un futuro, alguna mayoría abra la figura de las condonaciones.

La **Presidenta** de la Comisión, cede el uso de la palabra al **Diputado Pablo Gómez Álvarez**.

El **Diputado Pablo Gómez Álvarez**, manifiesto que no era la intención que haya la prohibición de condonación de impuestos devengados, es decir, deudas fiscales, diciendo también que no habrá excepciones en las condonaciones, sino que las catástrofes económicas o naturales, tengan un tratamiento fiscal diferente, a través de una reforma a la Ley de ingresos o mediante estímulos fiscales, como mecanismos de respuesta para bajar la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

carga fiscal de determinados lugares cuando sea necesario. El diputado expresó, que el régimen transitorio, señala que las constituciones de las Entidades Federativas deberán armonizar sus legislaciones, crear sus normas para hacer frente a catástrofes económicas y naturales, en términos del decreto que se discute.

Menciono también que sería la primera vez en referir la prohibición de las condonaciones, pues como no están mencionadas, la autoridad no puede concederlas y lo que ha ocurrido es que se han concedido. La propuesta no era reglamentarlas, era poner a la condonación dentro de las prohibiciones del artículo 28 constitucional, y que la amnistía fiscal, debe ser obra del Congreso, pues es quien manda a cobrar, y ésta puede ser necesaria para el país en algún momento.

La **Presidenta de la Comisión**, manifiesta al Diputado Pablo Gómez Álvarez, la intención de la **diputada María Alemán Muñoz Castillo**, para hacerle una pregunta, por lo que el **Diputado Pablo Gómez Álvarez** acepta.

La **Presidencia**, cede el uso de la palabra a la **Diputada María Alemán Muñoz Castillo**.

La **Diputada María Alemán Muñoz Castillo**, preguntó sobre ¿cuál sería el tratamiento fiscal especial, que contempla la propuesta del diputado Pablo Gómez Álvarez, asimismo, preguntó si está de acuerdo que en el artículo 74 constitucional se contemple la prohibición expresa para que no pueda ir a la Ley de Ingresos, aquello que posibilita la condonación de impuestos por parte del SAT?

La **Presidencia de la Comisión**, cedió el uso de la palabra al **Diputado Pablo Gómez Álvarez**.

El **Diputado Pablo Gómez Álvarez**, mencionó que el artículo 39 fracción I del Código Fiscal de la Federación, el ejecutivo tiene esa facultad, pero esa facultad se contempla en una ley, no en la Constitución, es decir, la condonación en esta ley es inconstitucional ahora, no antes. Mencionó también que la Constitución es un reparto de facultades expresas, es decir, el Congreso tiene la facultad de poner o no los impuestos, pero no puede perdonar deudas; por lo que las condonaciones del anterior presidente fueron

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

un acto inconstitucional. De igual forma señaló que se debe fijar un criterio, para que el congreso a través de la ley de ingresos dé autorización al ejecutivo, para que lo haga de la manera en como lo señala la ley; por ejemplo, se puede aligerar la tasa del IVA, a través de un estímulo fiscal.

La **Presidenta** de la Comisión, otorgo el uso de la palabra a la **Diputada Martha Tagle Martínez**.

La **Diputada Martha Tagle Martínez**, manifestó el sentido de Movimiento Ciudadano al estar a favor de una reforma que prohíba las condonaciones, y se refirió a la argumentación del Diputado Pablo Gómez, en el sentido de poner claro que la intención es prohibir cualquier tipo de condonación, y en los casos de excepción, establecer otro tipo de mecanismos de estímulos fiscales para atender situaciones de emergencia.

De igual manera, manifestó que la palabra "bajo" sigue sin resolver, porque continúa un asunto de dependencia, es decir, sigue dejando el texto constitucional bajo la ley y esto provocaría una discrecional interpretación por parte de los jueces. Asimismo, señaló que una propuesta sería establecer "sin excepciones" y en ese sentido consideró una propuesta de modificación de forma, para quedar el texto como "condonaciones y exenciones de impuestos", sin repetir esta última palabra. Por último, solicitó repensar el término "bajo" o poner el término "sin excepciones", para que no haya sujeciones a la interpretación o abra posibilidades a excepciones.

La Presidencia por último le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez**.

El Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez manifestó que los diputados de su grupo parlamentario, proponen a través de la diputada Dulce María Sauri Riacho, que las condonaciones, ya no fuera propuestas del presidente de México, a través de la Ley de Ingresos, como lo hicieron el año pasado, a través del PEF 2019, asimismo, comentó que en lo que va de la gestión del ejecutivo federal, casi tres mil millones de pesos se han condonado, y equivalen al programa de caminos rurales de la secretaría de comunicaciones federal, además comentó que el manejo respecto a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 se contempla en su artículo Décimo cuarto, por lo que si realmente se quería terminar con el uso discrecional de la figura de la "condonación" era necesario retomar la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

propuesta que hace la diputada Sauri Riancho al artículo 74 constitucional, y finalmente mencionó que a la fecha el gobierno actual ha perdonado a 336 deudores.

La **Presidenta de la Comisión** en virtud de que se agotaron las intervenciones y conforme al artículo 189 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó a la **Secretaría** consultar a la asamblea en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La **Secretaría** consultó a la asamblea si el asunto estaba suficientemente discutido en lo general y en lo particular, aprobándose **por unanimidad**.

La **Presidencia**, manifestó que el asunto estaba suficientemente discutido, por lo que solicitó a la **Secretaría** proceder a recabar la votación nominal, en lo general y en lo particular.

La **Secretaría** procedió a tomar la votación nominal en lo general y en lo particular, y solicitó a cada diputado, que en su turno señale su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto. Registrándose 20 (veinte) votos en pro, 0 (cero) en contra y 3 (tres) abstenciones.

A FAVOR: Dip. Miroslava Carrillo Martínez; Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz; Dip. Silvano Garay Ulloa; Dip. Javier Salinas Narváez; Dip. Esteban Barajas Barajas; Dip. Héctor Jiménez y Meneses; Dip. Lidia García Anaya; Dip. Pablo Gómez Álvarez; Dip. Erasmo González Robledo; Dip. David Orihuela Nava; Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero; Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero; Dip. Paola Tenorio Adame; Dip. Rosalba Valencia Cruz; Dip. Alejandro Viedma Velázquez; Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina; Dip. Gustavo Contreras Montes; Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce; Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (con reservas); Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (con reservas); **CONTRA:** Ninguno. **ASBTENCIONES:** Dip. María Alemán Muñoz Castillo; Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez; Dip. Claudia Pastor Badilla.

La **Presidenta** de la Comisión, manifiesto que fue aprobado en lo general y en lo particular por **23 votos** registrados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de condonación de impuestos. por lo que

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

informa que será remitido a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los efectos de la programación legislativa.

Siguiendo con el Orden del Día la **Presidencia**, se refirió a la *discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones a los dictámenes con proyecto de decreto en sentido positivo, por el que se reforma el artículo 43 de Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de modificación de nombre a la parte integrante de la Federación, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Michoacán de Ocampo, por lo que solicito a la Secretaría* consultara la dispensa de su lectura, considerando que fueron previamente distribuidos dos cuadros comparativos en los que se describen los cambios a los artículos transitorios, para los efectos de no generar problemas en su publicación, en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría consultó a la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura a la propuesta de modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto antes mencionada. Se **apruebo por unanimidad** la dispensa de la lectura.

La Presidencia de la Comisión informó que en fecha 23 de abril este año se probaron los dictámenes para modificar el nombre de Veracruz y Michoacán, por Veracruz de Ignacio de la Llave y Michoacán de Ocampo, por lo que se propone una modificación o adenda en los artículos transitorios para que el momento de su publicación no anule uno al otro, es decir, que la porción normativa de cada nombre sea incluida en el texto constitucional, dado que se trata de un mismo artículo y hay dos dictámenes. En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión** puso a consideración se aprobación en los términos propuestos, por lo que solicita a la secretaria, a consultar en votación económica, si era de aprobarse las modificaciones propuestas, en lo general y en lo particular.

La **Secretaría de la Comisión**, procedió a recabar la votación en general y en lo particular. Se **aprobó por mayoría**, por 20 votos, Cero en contra y Cero Abstenciones.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

A FAVOR: Dip. Miroslava Carrillo Martínez; Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz; Dip. Silvano Garay Ulloa; Dip. Javier Salinas Narváez; Dip. Esteban Barajas Barajas; Dip. Héctor Jiménez y Meneses; Dip. Lidia García Anaya; Dip. Pablo Gómez Álvarez; Dip. Erasmo González Robledo; Dip. David Orihuela Nava; Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero; Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero; Dip. Paola Tenorio Adame; Dip. Rosalba Valencia Cruz; Dip. Alejandro Viedma Velázquez; Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina; Dip. Gustavo Contreras Montes; Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce; Dip. Martha Angélica Tagle Martínez; Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz.

La Presidencia informo la aprobación en lo general y en lo particular de las modificaciones a los *dictámenes con proyecto de decreto en sentido positivo, por el que se reforma el artículo 43 de Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de modificación de nombre a la parte integrante de la Federación, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Michoacán de Ocampo.*

6. Asuntos generales.

La presidenta de la Comisión, pasó al siguiente Orden del Día, Asuntos Generales.

No se presentaron Asuntos Generales.

7. Clausura

Se declaró formalmente clausurada la Décimo Primera Reunión Plenaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a las 11:00 horas del jueves 19 de septiembre de 2019.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

La Comisión de Puntos Constitucionales:

Presidenta: Dip. Miroslava Carrillo Martínez. **Secretarias y Secretarios:** Dip. Gustavo Contreras Monte; Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna; Dip. Héctor Jiménez y Meneses; Dip. Esteban Barajas Barajas; Dip. Javier Salinas Narváez; Dip. María Alemán Muñoz Castillo; Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz; Dip. Silvano Garay Ulloa y Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz; **Integrantes:** Dip. Lidia García Anaya; Dip. Pablo Gómez Álvarez; Dip. Erasmo González Robledo; Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce; Dip. David Orihuela Nava; Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero; Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero; Dip. Paola Tenorio Adame; Dip. Rosalba Valencia Cruz; Dip. Alejandro Viedma Velázquez; Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez; Dip. Claudia Pastor Badilla; Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña; Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina y Dip. Martha Angélica Tagle Martínez.